Constancia Secretarial: Manizales, Caldas, 22 de abril de 2021.

A despacho de la señora Jueza de los presentes procesos Ordinarios Laborales – Seguridad Social, instaurados por las señoras María Stela Muñoz Quitan y Marleny Hincapié Ramírez en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y las AFP Porvenir S.A. y Protección S.A., remitidos por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad informándoles que la audiencia del artículo 80 que había sido programada en otrora no pudo ser llevada a cabo por falla masiva en los servicios de navegación a internet en la Rama Judicial.

Sirva proveer,

Vanessa Castrillón Castrillón
Secretaria –Ad-hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DESCONGESTION
MANIZALES, CALDAS

Manizales, Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede se hace menester programar la fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social al interior de los presentes asuntos, razón por la cual se determina el día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO A LAS TRES EN PUNTO (03:00 A.M) DE LA TARDE.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
Jueza